

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 13 de febrero de 1936, con los números 324.101 de entrada y 143.637 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José González Rodríguez, de su propiedad, y para el ejercicio del cargo de Procurador en la Audiencia Territorial de Granada. Importa el depósito 25.000 pesetas nominales, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1960 (Expediente 4917/59).

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—590.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 5 de julio de 1954, con los números 604 de entrada y 19.235 de Registro, por pesetas siete mil quinientas, a nombre de «Agrícola Comercial Cordobesa, S. A.», a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para responder a los servicios del vehículo M 100841, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba, 6 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda.—996.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez a los subditos italianos Italo Vittone y Osvaldo Borcassa. Industrial el primero y montador mecánico el segundo, que penetraron en territorio

español por La Junquera el día 18 de mayo del año actual, y cuya residencia actual se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en término de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto, al objeto de ser oídos en la causa que se instruye con el número 136 del año 1961, por introducción clandestina en territorio nacional de quinientas mil pesetas en billetes del Banco de España de curso legal, y para, una vez oídos, constituirse en prisión, si no constituyesen fianzas en divisas extranjeras de las admitidas a cotización oficial en España, por una cantidad equivalente a cien mil pesetas, el Italo Vittone, y a cincuenta mil, el Osvaldo Borcassa, apercibidos de no comparecer en el término señalado, de ser declarados en rebeldía, con los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Adyunto de Delitos Monetarios.—El Secretario del Juzgado.—2.650.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Saul H. Hyman, cuyo actual paradero se desconoce, titular del tríplico número 790741 expedido por el «Automóvil Club de Francia», correspondiente al automóvil marca «Citroën», tipo 11, matrícula francesa 329-T-66, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 463/61, instruido por aprehensión del referido vehículo, que ha sido valorado en cuarenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de suplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 20 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.905.

Por el presente se pone en conocimiento de Juan Isern Campany, residente en Palma de Mallorca (Balears), cuyo domicilio se desconoce, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 440/61, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Nasha», ostentando matrícula B-200506, que ha sido valorado en sesenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competen-

cia del pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de suplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.904.

Por el presente se pone en conocimiento de Ignacio Fité Paláu, natural de Senterada (Lérida) y vecino de Les Escalles (Principado de Andorra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 395/61, instruido por aprehensión de accesorios de automóvil y otros artículos, mercancía que ha sido valorada en cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de suplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.903.

Por el presente se pone en conocimiento de Henri Bazán, domiciliado en Perpignan (Francia), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 391/61, instruido por aprehensión del automóvil marca «Citroën», matrícula francesa 403-AC-66, que ha sido valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de suplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.902.

Por el presente se pone en conocimiento de Jaime Juliá Parella, Franc Clarxí, J. Merader y César Tramboli o Tremolot, cuyo actual paradero se desconoce,

sabiéndose únicamente que se hallan en el extranjero, señalados por el inculpado Juan Bisbe Latorre como personas que han intervenido en la importación de géneros ilegales afectos al expediente de contrabando número 112/61, que habiéndose procedido a la valoración de la citada mercancía ha sido fijado el importe de la misma en sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y, en consecuencia, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia no cabe recurso alguno.

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.901.

Por el presente se pone en conocimiento de Jaime Juliá Parella, Franc Clarexi, J. Mercader y César Tramboli o Tremolotti, cuyo actual paradero se desconoce, sabiéndose únicamente que se hallan en el extranjero, señalados por el inculpado Juan Bisbe Latorre como personas que han intervenido en la importación de géneros ilegales afectos al expediente número 111/61, que habiéndose procedido a nueva valoración de la citada mercancía, ha sido fijado el valor de la misma en doscientas diecisiete mil cuatrocientas cuarenta pesetas, y en consecuencia, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les notifica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia no cabe recurso alguno.

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.900.

CADIZ

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Vides Arsúa, que lo tuvo en Barcelona, y Francisco Vergel Ruiz, en Tànger, se les hace saber por medio de la presente:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para la vista y fallo del expediente de la referencia, reunido el día 27 de abril de 1961, iniciado por aprehensión de un automóvil marca «Chevrolet» «Impala», sin encarar en el fondo de la sustanciación del mismo, acordó:

1. Solicitar del señor Ingeniero Industrial al servicio de esta Delegación de Hacienda cuáles sean las principales características diferenciales de índole mecánica o de aspecto exterior que distingan los automóviles «Chevrolet» del modelo «Bel-Air», de los del modelo «Impala».

2. Si las características diferenciales de ambos modelos, caso de existir, son tan acusadas o relevantes que hagan inconfundibles entre sí los vehículos que pertenezcan a uno u otro por el simple aspecto exterior de su carrocería.

3. Si puede concretarse el peso en vacío del modelo «Bel-Air» y del modelo «Impala», y caso de no ser posible hacerlo con exactitud, se manifieste cuál de los dos modelos ha de arrojar mayor peso.

4.Cuál sea el año de fabricación del vehículo aprehendido.

5. Si los automóviles del modelo «Bel-Air» y los del modelo «Impala» se distinguen entre sí por la numeración de sus respectivos bastidores o chasis, y si dicha numeración contiene alguna referencia al año a que el modelo correspondiente pertenezca.

6. Si el número de bastidor «59T-177714» puede ser ostentado normalmente por un «Chevrolet» modelo «Bel-Air» que estuviera en uso en la fecha 19 de agosto de 1958; y

7. Interesar de la Aduana de La Línea de la Concepción características de marca de las cubiertas de caucho y todos los demás que figuren respecto al vehículo procedente de Tànger que fué documentado con pase B-27 número 35/59 de esa Aduana.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 21 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal.—2.906.

GERONA

Para conocimiento de los inculcados en el expediente número 95 de 1961, de este Tribunal, don Pedro Cufi Cufi, que tenía su último domicilio conocido en Figueras, calle Paso a Nivel, sin número, y don Jaime Gil, residente en Le Perthus, se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente en dicho expediente, instruido por la aprehensión de máquinas de fotografiar y otros géneros, que han sido valorados en 163.512 pesetas, ha dictado providencia el día 16 de junio de 1961, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Asimismo, se les notifica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 4 de julio de 1961, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Los inculcados podrán comparecer por sí solos o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 20 de junio de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.907.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Carlos Reichardt Serra, cuyo último domicilio conocido era en la avenida del Caudillo, núm. 10, San Juan Despi (Barcelona), y en la actualidad en Alemania, Dülken Rhd., calle Osgraben, número 39, inculpado en el expediente número 912 de 1960, instruido por aprehensión de hilo merino, que a las diez horas del día 5 de julio de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente a cuyo sesión podrán concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo

que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda—Presidente, José González Vilches.—2.909.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Gómez de Ayala, que últimamente tuvo su domicilio en Parador de Villasantino (Burgos), se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 15 de abril de 1961, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial número 394/60, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Renault», matrícula M-175-480, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Simón Arispe Vilariño contra el fallo dictado con fecha 13 de octubre de 1960 en el expediente número 394 de 1960 por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, acuerda:

1. Estimar el recurso interpuesto.

2. Revocar el fallo recurrido en cuanto no procede decomisar el automóvil aprehendido que habrá de devolverse a don Simón Arispe Vilariño, sin perjuicio del pago de los correspondientes derechos.

3. Declarar que en la actuación de Antonio Gómez de Ayala concurre la agravante octava del artículo 15, imponiéndole en consecuencia una multa de 80.000 pesetas.

4. Confirmar el fallo recurrido en los restantes pronunciamientos; y

Librese la correspondiente certificación, que en unión del expediente se remitirá al Tribunal de procedencia, una vez transcurrido el plazo reglamentario.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, art. 85, y caso 1.º, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda—Presidente, Benito Jiménez.—2.908.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de julio de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente 427 de 1960, instruido por aprehensión de café y otros artículos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Victorino José Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Quintela (Pontevedra), y en la actualidad en legonador paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que

forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados, no se puseran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 20 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.—2.913.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de julio de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 991 de 1960, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Leiradeo-Salvaterra (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados, no se puseran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 20 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.—2.914.

SANTANDER

Deconociéndose el paradero actual de Pedro Ibero Achica Allende y Adolfo Ibero Achica Allende, cuyo último domicilio fué el de la calle Pando, número 8, en Portugalete; de Juan Echevarría Olavarría, cuyo último domicilio fué en la calle Abajo, en Ampuero (Santander); de Jaime González Álvarez, cuyo último domicilio fué el barrio de Camarreal, en Peñacastillo (Santander); de Gabino Sarrudo Ruiz, cuyo domicilio se ignora; de don Paulino Martínez Hermosilla, Director de la fábrica de cervezas «El Aguila» de Madrid; de don Pedro Lerma López, cuyo último domicilio fué en paseo de Santa María de la Cabeza, número 63, en Madrid; de don Nicolás Mintegui Lasuen, cuyo último domicilio fué en la calle General Eguía, número 30, Bilbao; de don José Antonio Mintegui Achútegui, cuyo último domicilio fué en la calle Iparraguirre, número 45, de Bilbao; de don Jesús Aramendi Alama, cuyo último domicilio fué en la calle Tercio de San Miguel, número 3, de San Sebastián; de don Francisco Aramendi Alana, cuyo domicilio se ignora; de don

Angel Iriberrí Sauser, de don Víctor Morquillas Aguilar, de don Laureano Peña Cuartas, de don Julián Gallardo Saguido, de don Máximo Martín Bulnes, cuyos domicilios se ignoran, y del Director Gerente de «Noguera Hermanos», cuyo último domicilio fué en la carretera de Castrejana, en Bilbao, inculpados en el expediente número 39 de 1959 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santander, se les notifica que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de julio de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente antes citado.

Lo que se les comunica a efectos de asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Santander, 16 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—2.915.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Devolución de fianza

Procediendo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, la devolución de la fianza definitiva depositada por «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima», para responder de las obras del proyecto de construcción del tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo-Obras de Urbanización (margen derecha). Saneamiento y galerías de servicio, se anuncia a público conocimiento a fin de que los que se crean perjudicados por la citada devolución puedan formular las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días en las oficinas de este Organismo (Villanueva, número 14).

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—5.992.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Tomás Fernández Pascual y Hermanos.

De su representante: Don Tomás Fernández Pascual, Barón, 4, Osorno.

Clase de aprovechamiento: Piegos. Cantidad de agua que se pide: ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Abanade, afluente del Pisuerza.

Términos municipales en que radican las obras: Melgar de Fernamental (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 3, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.—715.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Eugenio Rodríguez Palacios.

Representante en Valencia: Don Vicente Soria Madrid, calle de Lauria, 28.

Corriente de donde ha de derivarse el agua: Río Juanes y manantial «Fuente del Perol».

Caudal en litros por segundo: Veinticinco litros.

Objeto del aprovechamiento: Industrial. Término municipal donde radica la toma y las obras: Buñol (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Júcar, avenida Barón de Cácer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 16 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan Aura.—1.012.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Marcelino Górriena Garamendi.

Clase de aprovechamiento: Lavado arenas usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizabal.

Términos municipales en que radican las obras: Amorebieta Echaro (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichos oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.—973.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de solicitudes de extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 53.255.—Palma. Auxiliar administrativo, conociendo idiomas danés, alemán y francés. 1.070 pesetas mensuales.
 53.476.—Barcelona.—Traductora idiomas alemán, francés e inglés. 3.000 pesetas mensuales.
 53.638.—Tarragona. Corresponsal idiomas francés, inglés y alemán. 1.280 pesetas mensuales.
 53.699.—Ceuta. Dependiente de comercio, conociendo idiomas hindú, inglés y francés. 1.020 pesetas mensuales.
 53.706.—Barcelona. Empleada de comercio y corresponsal idioma italiano. 1.204 pesetas mensuales.
 54.023.—Zaragoza. Intérprete vendedor, conociendo el idioma inglés y mecánica de automóviles. 70 pesetas diarias.
 54.152.—Bilbao. Taquimecanógrafa y traductora idiomas alemán e inglés. 2.500 pesetas mensuales.
 54.155.—Castellón. Ayudante de carnicería. 30 pesetas diarias.
 54.177.—Barcelona. Peluquero, oficial. 259 pesetas semanales.
 54.192.—Barcelona. Camarero-ayudante de mostrador. 1.307 pesetas mensuales.
 54.386.—Palma. Empleado de bar, dependiente de mostrador, hablando idiomas danés, alemán, sueco, francés, noruego e inglés. 1.270 pesetas mensuales.
 54.412.—Palma. Auxiliar administrativo conociendo los idiomas sueco, alemán, inglés y francés. 1.070 pesetas mensuales.

54.414.—Palma. Guía-intérprete hablando danés, sueco, noruego y finlandés. 2.000 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancias debidamente reintegradas a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 53.086.—Barcelona. Tornero, oficial de tercera. 1.207 pesetas mensuales.
 53.703.—Moncada (Barcelona). Oficial administrativo, idiomas inglés, francés y alemán. 1.775 pesetas mensuales.
 53.717.—Barcelona. Intérprete idioma chino. 2.000 pesetas mensuales.
 54.227.—Barcelona. Auxiliar administrativo conociendo idiomas francés, inglés y alemán. 1.250 pesetas mensuales.
 54.291.—Madrid. Mecánico, aprendiz. Pesetas 12,75 diarias.
 54.395.—Palma. Barman, conociendo idiomas danés, sueco, inglés y alemán. 2.000 pesetas mensuales.
 54.465.—Palma. Mecanógrafa e intérprete de inglés, alemán y francés. 1.350 pesetas mensuales.
 54.466.—Palma. Mecanógrafa e intérprete de inglés, alemán y francés. 1.350 pesetas mensuales.
 54.502.—Barcelona. Mecanógrafa, traductora idiomas alemán, inglés y francés. 1.665 pesetas mensuales.
 54.503.—Madrid. Ayudante de cocina. 1.454 pesetas mensuales.
 54.507.—Barcelona. Corredor de comercio. 815 pesetas mensuales.
 54.540.—Barcelona. Taquimecanógrafa, conociendo los idiomas francés, alemán e inglés. 4.941 pesetas mensuales.
 54.552.—Madrid. Auxiliar técnico de oficina conociendo idiomas alemán e inglés. 1.255 pesetas mensuales.
 54.553.—Madrid. Intérprete de inglés y práctica en máquinas electrónicas. Pesetas 1.561,50 mensuales.
 54.605.—Madrid. Auxiliar administrativo, alemán e inglés. 1.250 pesetas mensuales.
 54.609.—Madrid. Telefonista, alemán, francés e inglés. 1.213 pesetas mensuales.
 54.641.—Palma. Pinche-ayudante de cocina. 960 pesetas mensuales.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, fecha de publicación y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BADAJOS

Provincia de Badajoz

- 11.013. «El Oropela». Hierro. 135. Burguillos del Cerro. Valverde de Burguillos y Atalaya. 29 abril 1961. 100.

11.017. «La Serita». Hierro. 46. Higuera la Real. 27 mayo 1961. 122.

11.031. «Mariquita». Hierro. 40. Reina. 10 junio 1961. 133.

11.044. «Asturiana». Hierro. 140. Fuentes de León. 27 mayo 1961. 122.

11.046. «Monturque». Hierro. 340. Jerez de los Caballeros y otros. 29 mayo 1961. 133.

Provincia de Cáceres

8.635. «La Oportunidad». Estaño. 144. Casar de Cáceres. 29 mayo 1961. 123.

8.636. «Virgen de la Montaña». Estaño. 60. Cáceres. 7 junio 1961. 130.

GRANADA

Provincia de Málaga

6.010. «Vicente». Barritina. 20. Málaga. 3 junio 1961. 125.

6.011. «Mozura». Barritina. 30. Almogía. 6 junio 1961. 127.

6.012. «Pablo Antonio». Hierro. 30. Archidona. 9 junio 1961. 130.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reparación e impermeabilización» de los aljibes para agua de la Casa Sindical Nacional, cuyo presupuesto de contrata asciende a 267.553,43 pesetas, importando la fianza provisional 5.351,05 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la D. N. S., planta 16, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid), en las horas de oficina durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la D. N. S., planta cuarta, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhabil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.570.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Cumpliendo lo ordenado por la Dirección General de Previsión, se hace público que por acuerdo adoptado en la Asamblea general celebrada por el Montepío de Previsión Social del Personal del Resguardo de Albitreros Municipales de este Ayuntamiento, ha quedado el mismo suscrito de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley de 12 de mayo de 1960, creadora de la Mutualidad Nacional de Previsión Nacional de la Administración Local, señalándose el plazo de un mes para reducción de los derechos que con ese motivo pudieran incrementarse.

Sevilla, 13 de junio de 1961.—El Alcalde (legible).—2.560.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 14 de octubre de 1960 por «Material y Construcciones, S. A.»:

100.000 Obligaciones simples, al portador, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000 inclusive, al interés anual de 6,95 por 100, pagadero semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año y amortizables en el plazo máximo de veinte años, a partir de 15 de octubre de 1965, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos. Los impuestos son a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 20 de junio de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.997.

BANCO CASTELLANO

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los Estatutos del mismo, en sesión celebrada hoy, ha acordado repartir a los señores accionistas a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente un dividendo activo de 27,50 pesetas líquidas por acción.

El pago quedará abierto desde el día 5 de julio próximo en la Central y Agen-

cia de este Banco, en Valladolid, y en sus sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Madrid, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 21 de junio de 1961.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Francisco Mateo Martínez.—5.987.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS METALGRAFICAS, S. A.

(A. I. M. S. A.)

Por acuerdo de la Junta del Consejo de Administración en su reunión del pasado día 16, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el Salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, Madrid, el próximo día 14, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 15, a la misma hora en idéntico lugar, para discutir el siguiente orden del día:

- 1.º Información del señor Presidente sobre asuntos pendientes.
- 2.º Consideración de la fórmula de financiación para decidir la ampliación del capital.
- 3.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos, dándole nueva redacción.
- 4.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos y séptimo, octavo y noveno, en cuanto resulten afectados.
- 5.º Dar redacción a un nuevo artículo en los Estatutos para regular los aumentos del capital previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándose expresamente al Consejo para la corrección numérica del articulado.
- 6.º Ampliación de las facultades al Consejo de Administración, modificándose los artículos 18 y 27 de los Estatutos.
- 7.º Petición formal de la nueva industria para la fabricación de envases en gran serie.

- 8.º Aprobación del texto-tipo del contrato de arbitraje.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Por el Consejo de Administración, el Presidente.—6.046.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de julio de 1961, se hará efectivo el pago del cupón 14 de las Obligaciones emisión 1954, a razón de veintiséis pesetas líquidas, impuestos deducidos.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, de Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, junio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.040.

CONSTRUCCIONES MECANICAS PRUNERA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de la misma, correspondiente al ejercicio de 1960, para el día 24 de julio de 1961, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25 siguiente, en segunda convocatoria, a los fines del artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961, y cumplir con los demás requisitos y formalidades previstos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, previo cumplimiento, a su vez, de lo en aquéllas dispuesto.

Badalona, 22 de junio de 1961.—El Presidente-Administrador.—6.039.

ASEGURADORA UNIVERSAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	600.000,—	Capital	800.000,—
Caja	4.510,95	Acredores	19.636,—
Bancos	38.224,01	Reservas	13.042,40
Valores mobiliarios	98.562,50	Beneficio ejercicio actual	3.173,68
Mobiliario e instalación	43.788,33		
Gastos de constitución	511,80		
Material	1.468,—		
Reservas ejercicios anteriores	48.786,49		
Total	835.852,08	Total	835.852,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	67.414,—	Primas	130.423,90
Material	3.001,—	Derechos de registro	13.042,35
Comisiones	13.357,42	Impuestos	4.565,03
Impuestos y contribuciones	3.759,68	Rentas valores y Bancos	5.424,—
Reservas riesgos en curso	3.375,95		
Siniestros pendientes de liquidación	2.900,—		
Amortizaciones	8.273,10		
Otros gastos	47.600,55		
Beneficio	3.173,68		
Total	153.455,28	Total	153.455,28

El Ferrol del Caudillo, 30 de mayo de 1961.—Aseguradora Universal, S. A., el Gerente, Arturo Caballo.—5.810.